



BANCO CENTRAL DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

Comunicación “A” 7234/2021

11/03/2021

A LAS ENTIDADES FINANCIERAS:

Ref.: CAMEX 1-881, LISOL 1-930, OPRAC 1-1089, RUNOR 1-1648, OPASI 2-634. Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión. Adecuaciones.

Nos dirigimos a Uds. para comunicarles que esta Institución adoptó la siguiente resolución:

“1. Disponer que las entidades financieras podrán ser titulares de cuotas partes de fondos comunes de inversión cerrados con oferta pública autorizada por la Comisión Nacional de Valores, cuyo objeto de inversión sea alguno –uno o más– de los previstos en el artículo 206 de la Ley 27440 de Financiamiento Productivo. La participación en cada uno de estos fondos podrá ser de hasta el 15 % del total de la emisión.

2. Establecer que las tenencias totales de cuotas partes de fondos comunes de inversión, según lo dispuesto en el punto 1. de la presente comunicación y en el punto 7.2.1.2. de las normas sobre “Operaciones al contado a liquidar y a término, pases, cauciones, otros derivados y con fondos comunes de inversión”, calculadas en promedio mensual de saldos diarios, no deberán superar el importe equivalente al 1 % de la RPC que registre la entidad financiera en el mes inmediato precedente al que corresponda.”

Por otra parte, les hacemos llegar las hojas que, en reemplazo de las oportunamente provistas, corresponde incorporar en las normas de la referencia. En tal sentido, se recuerda que en la página de esta Institución www.bcra.gob.ar, accediendo a “Sistema Financiero – MARCO LEGAL Y NORMATIVO - Ordenamientos y resúmenes - Textos ordenados de normativa general”, se encontrarán las modificaciones realizadas con textos resaltados en caracteres especiales (tachado y negrita).

Saludamos a Uds. atentamente.

BANCO CENTRAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA

Darío C. Stefanelli, Gerente Principal de Emisión y Aplicaciones Normativas - María D. Bossio, Subgerenta General de Regulación Financiera.

ANEXO

El/Los Anexo/s no se publican: La documentación no publicada puede ser consultada en la Biblioteca Prebisch del Banco Central de la República Argentina (Reconquista 250 - Ciudad Autónoma de Buenos Aires) o en el sitio www.bcra.gob.ar (Solapa “Sistema Financiero” – MARCO LEGAL Y NORMATIVO”).



e. 16/03/2021 N° 14784/21 v. 16/03/2021

Fecha de publicación 16/03/2021

